Año de 1969 — Lunes 17 de Noviembre — Núm. 138

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridadades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3370

Ministerio de Educación y Ciencia

DECRETO 2735/1969, de 7 de noviembre, por el que se nombra Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en las provincias que se indican a los señores que se mencionan.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos uno y dos del Decreto dos mil quinientos treinta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de veinticinco de septiembre, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve,

Vengo en nombrar Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en las provincias que se indican, a los siguientes señores:

Alava, don Julián Gutiérrez Mena.
Avila, don Jesús María Rodríguez.
Navarra, don Luis Rey Altuna.
Segovia, don José Montero Padilla.
Toledo, don Agustín Cano de Santallana.
Vizcaya, don Guillermo Dorda Abaunza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

(Del B. O. E. núm. 271, 12 de novbre.)

3389

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

Campaña nacional de vacunación contra la fiebre aftosa

Realizada en la primavera pasada la primera fase de la campaña nacional de vacunación contra la fiebre aftosa, con satisfactorios resultados, se hace necesario insistir en dicha medida profiláctica en defensa de los ganádos receptibles a dicha enfermedad y en especial el ganado bovino.

En su consecuencia, en el presente otoño, se deberá realizar una segunda inmunización, cuya organización técnica y administrativa se regirá por el contenido de la Circular 6/69 de 9 de febrero, de la Dirección General de Ganadería, que oportunamente se dio a conocer a los Veterinarios de la provincia.

El comienzo de dicha campaña se establece en 10 de noviembre, debiendo procurarse, por todos los medios, su ultimación antes del 30 del próximo mes de diciembre.

Quedará absolutamente prohibida la extensión de guías de origen y sanidad u otros documentos que autoricen la movilización de los animales no vacunados que estando obligados por las normas de estas circulares, no hayan sido inmunizados.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 12 de noviembre de 1969.

EL GOBERNADOR CIVIL

3401

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don José Luis Gómez González la venta directa a su favor de un terreno sobrante de vía pública, de 32 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de Barrihuelo, al amparo de su condición de colindante, se hace público, para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Juan López Miguel.

3367

Distrito Forestal de Segovia

Amojonamiento del monte número 60, de Aldeanueva del Monte

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "El Monte", número 60 del Catálogo de esta provincia, perteneciente a los propios de Aldeanueva del Monte y en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 26 de junio de 1968, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento definitivo comenzará el día 22 de diciembre de 1969, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el puiquete número 1 del deslinde, próximo al camino de Barahona, y será efectuada por el Ingeniero de Montes don Juan Luis Sevilla Miralles, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento sin que, en modo alguno, puedan referirse al deslinde anterior, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Arias.

3363

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en los Ayuntamientos de Fuentepelayo, Ciruelos de Coca, Valdesimonte y Turégano, las relaciones de Características Catatrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria realizados en dichos términos municipales.

Los propietarios y entidades, que lo estimen convenientes, podrán impugnar las Características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 12 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

3231

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina Provincial de Segovia

Solicitudes de servicios de tranportes mecánico por carretera

Información pública

Solicitada la concesión para establecer un servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Llanes (Oviedo) y Madrid, por Valladolid, Cuéllar, Segovia y San Rafael, de 542 kilómetros de longitud, de los que 106 kilómetros corresponden a esta provincia de Segovia; y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del Estado del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes Terrestres de Segovia, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Cuéllar, Navalmanzano, Carbonero el Mayor, Segovia y El Espinar (San Rafael), de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de Servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Valladolid-Segovia, de la Empresa "Galo Alvarez, S. A."; Turégano-Valladolid, de la Empresa Pedro H. Mateo, y Segovia-Madrid, de RENFE, en esta provincia.

Segovia, 27 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

3298

Confederaciòn Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento al pueblo de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento de San Cristóbal de Cuéllar ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola el 30 de agosto de 1963 y comprende las obras siguientes:

Red de alcantarillado.--Tiene una longitud de 2.553 metros, que se ejecutarán con tubería de hormigón de 20, 25, 30, 40 y 50 centímetros de diámetro. Se construirán 69 pozos de registro, 5 cámaras de descarga automática y en 7 pozos en origen de ramal se colocarán dispositivos para su transformación en cámaras de descarga no automática..

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 842.713 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de San Crístóbal de Cuéllar.

Valladolid, 6 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director.

3300

Confederaciòn Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento y red de distribución de agua potable de Adrada de Pirón (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento y distribución de agua de Adrada de Pirón ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola el 11 de ocubre de 1966 y comprende las siguientes obras:

Captación.—Se construirán dos arquetas de hormigón junto al manantial actual.

Conducción al depósito.—Tiene una longitud de 37,50 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro.

Depósito regulador.—Es semienterrado, de planta circular de 5 metros de diámetro y una capacidad de 45 metros cúbicos. Adosada al mismo se proyecta la cámara de llaves.

Red de distribución.—Tiene una longitud de 1.162 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 80 y 60 milímetros de diámetro. Se instalarán 8 llaves de paso y 11 bocas de riego.

El presupuesto de contrata asciende a 450.000 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Adrada de Pirón.

Valladolid, 6 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Director.

3365

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Turno de descanso a favor de los pensionistas de Jubilación e Invalidez de la Mutualidad Laboral de Comercio, en las Residencias de Tarragona, Marbella y Torrevieja

De conformidad con los acuerdos adoptados por su Junta Rectora, la Mutualidad Laboral de Comercio ha organizado la celebración de turnos de descanso para sus pensionistas de Jubilación e Invalidez, quienes podrán solicitar la concesión de plazas para asistir a los mismos.

Durante el próximo mes de diciembre se celebrarán turnos en las Residencias de Tarragona, Marbella y Torrevieja, corriendo a cargo de la Mutualidad todos los gastos de estancia de aquellos pensionistas que resultaren seleccionados.

Para tomar parte en dichos turnos deberá cursarse solicitud a través de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, donde se facilitará el modelo de instancia y las informaciones complementarias. El plazo de entrega de solicitudes finalizará el día 23 del actual mes de noviembre.

Segovia, 11 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

3348

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado de Trabajo de Segovia y su Provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos de ejecución de sentencia por la vía de apremio, con el número 193 de 1968, seguido a instancia de Félix Herguedas Muñoz, en reclamación de salarios y otros conceptos, contra Elías Sanz Suárez, con domicilio en Cuéllar, habiéndose acordado sacar a venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán para responder de la cantidad de 4.000 pesetas de principal, más la de 1.750 pesetas que se calculan para costas y gastos, cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez y se señala para su celebración el día 25 de noviembre de 1969, a las trece horas, señalándose la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 2 de diciembre de 1969, a las trece horas, y la terecera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de diciembre de 1969, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Cronista Lecea, 1.

Bienes que se sacan a subasta

Dos armarios de tres cuerpos cada uno, completamente nuevos, valorados en cuatro mil cuatrocientas pesetas los dos.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa Elías Sanz Suárez, en la carretera de Peñafiel, sin número, de Cuéllar.

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar en la Mesa de Secretaría de esta Magistratura, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley.

Dado en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Julián Zubimendi Marcé.

Administración de Justicia

3409

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de quiebra del comerciante de esta villa don Mauro Cerezo Marinero, en el cual se había señalado para la celebración de la primera junta de acreedores, para el nombramiento de síndicos, el día dieciocho de los corrientes, y no habiéndose publicado el edicto con la antelación necesaria, se deja sin efecto la citada convocatoria, y se señala nuevamente para la celebración de la primera junta de acreedores, para el nombramiento de síndicos, el día veinte de diciembre próximo, a las diez treinta de su mañana, citándose, por medio del presente, a todos aquellos acreedores cuyo domicilio se ignora para que puedan comparecer a dicha junta si a su derecho viere convenirles.

Dado en Cuéllar, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario judicial: P. S. (ilegible).

SUBASTAS

3314

Ayuntamiento de Labajos

Subasta de maderas

A las doce horas del día que cuente veinte hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la primera subasta, y a los cinco días siguientes la segunda, si la primera quedara desierta, y en las mismas condiciones, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, para la enajenación del aprovechamiento de chopos, en el monte de estos propios, número 107 A, catalogado, y correspondiente al año forestal de 1969-70.

Aprovechamiento o lote: El extraordinario autorizado.

Volumen de chopos: 147.

Volumen de fustes: 60 metros cúbicos, con corteza.

Leña de copas: 8.000 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 48.800.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 20 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico - administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Documentación: Proposición exacta al modelo que se insertará al final. Recibo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del valor de la tasación. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles desde el siguiente al que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la provincia, de diez a trece horas, hasta el día anterior a la celebración de la misma.

Sistema de plicas: Cerradas y reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de igual cantidad de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pudiendo los interesados, si lo desean, presentarlos lacrados.

Por acuerdo de la Corporación, el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo si las proposiciones no alcanzan el precio índice señalado, de acuerdo con la vigente Ley de Montes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de maderas de chopo del monte número 107 A, de la pertenencia de ese Ayuntamiento de Labajos (Segovia) y publicado en el B. O. de la provincia número ..., se compromete a verificar el aprovechamiento de chopos en la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota: Puede, si lo desea, además de poner la cantidad en letra, ponerla en número, para mayor justificación.

Labajos, 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Luis Almarza.

3317

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

El día 10 de diciembre de 1969, a la hora que se indicará en la reseña de cada uno de los lotes de madera, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta de madera del monte número 154 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de Mozoncillo, y año forestal de 1969-70, siendo las características las siguientes:

LOTE PRIMERO

Hora de la subasta: Las once.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 147, especie pinaster.

Volumen de fustes: 98 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 39.200.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

LOTE SEGUNDO

Hora de la subasta: Las once y treinta minutos.

Aprovechamiento: El ordinario.

Número de pinos: 590, especie pinaster.

Volumen de fustes: 329 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 131.600.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

LOTE TERCERO

Hora de la subasta: Las doce.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 262, especie pinaster, y 113, pinea.

Volumen de fustes: 224 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 89.600.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Regirá en estas subastas el pliego de condiciones económico - administrativas y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el B. O. de la provincia el día 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la condición 12 que indica ha de practicarse una nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliego cerrado y reintegrado con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, debiendo acompañarse, en pliego aparte, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación, Documento Nacional de Identidad, declaración jurada en la que se hará constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Las proposiciones llevarán una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad, que se facilitará en el Ayuntamiento.

La fianza o garantía definitiva que presentará el adjudicatario será del 6 por 100 del importe de la adjudicación, y se constituirá en la caja municipal.

El rematante queda obligado a ingresar en arcas municipales la totalidad del valor de la subasta, dentro del plazo de diez días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva

de la subasta, así como las tasas, honorarios y gastos de señalamiento de la corta, cómo y dónde le notifique el Distrito Forestal, como igualmente serán de su cuenta los gastos que sea preciso efectuar durante el ejercicio del disfrute por otras operaciones por el Distrito.

Asimismo, habrá de satisfacer cuantos gastos origine el expediente, tales como reintegros, anuncios, derechos reales y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativos como económicos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de quien le interese, los días hábiles de oficina.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede la Ley de Montes de 8 de junio de 1957.

De quedar desiertos todos o alguno de los lotes anunciados se celebrará una segunda subasta, en idénticas condiciones, el día 17 del mismo mes de diciembre, y a la hora señalada para cada uno de los lotes.

Mozoncillo, 3 de noviembre de 1969. El Alcalde, Mateo Conde.

Modelo de proposición

LOTE ...

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., y Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., en relación con la subasta de madera del lote número ..., anunciada en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., en el monte "El Pinar", número 154 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayunttamiento, acepta todas las condiciones que sirven de base a la subasta, tanto facultativas como económicas, y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3318

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Primera subasta de maderas

A las doce horas del día 13 de diciembre próximo y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, de un funcionario de Montes, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de los productos primarios del monte número 47, de estos propios, denominado "El Pinar", correspondiente a la campaña forestal de 1969-70, siendo las características de esta subasta las siguientes:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 108, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 102, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 32.531.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Regirán para esta subasta el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, el pliego facultativo publicado en el B. O. de la provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación de la cláusula 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco y marqueo, liquidándose el aprovechamiento con los nuevos volúmenes obtenidos y el precio unitario alcanzado en la subasta, y el de las condiciones económico-administrativas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuyas proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas (6) y adheridos sellos de la MUNPAL por valor de 10 pesetas, se ajustarán al modelo que figura al final del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por esta Corporación con fecha 31 del pasado mes de octubre, acompañando el carnet de identidad, el de empresa con responsabilidad, declaración negativa de incapacidad e incompatibilidad y el resguardo del depósito provisional equivalente al 5 por 100 de la tasación, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, y durante las horas de oficina, de las diez a las catorce.

El adjudicatario de este aprovechamiento ingresará, dentro del plazo que se le estipule, el total a que asciende la liquidación de la adjudicación definitiva del mismo.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, derechos reales y cuantos otros tengan relación con esta subasta.

San Cristóbal de Cuéllar, 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julio Gómez.

3333

Ayuntamiento de Navafría

Subasta de sementales vacunos

Es objeto de subasta la enajenación de dos sementales vacunos, bajo el tipo de licitación de sesenta y cuatro mil pesetas, debiendo girar las proposiciones al alza.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva los sementales deben ser retirados del toril, en el plazo de cuarenta y ocho horas, con pérdida de la fianza constituida si no se hiciere y de todos cuantos derechos hubiere adquirido el adjudicatario derivados de aquel acto.

El pago de la cantidad total, por lo que se haya hecho la adjudicación, debe verificarse antes de retirar los sementales.

La duración del contrato comprenderá desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía constituida, la cual tiene el carácter de única; está fijada en tres mil pesetas y se devolverá al adjudicatario siguiendo los preceptos del Reglamento de Contratación.

El expediente que se tramita, motivado por la subasta que se anuncia, se halla de manifiesto en Secretaría, donde puede ser examinado durante las horas de oficina para el público.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días, contados, sólo hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y la celebración del acto licitatorio tendrá lugar, en el Salón de actos públicos del Edificio Consistorial, el día inmediatamente siguiente al en que se termine el plazo de presentación de plicas y horas de las trece.

Las propuestas, que serán recibidas en Secretaría, de las diez a las catorce horas, deberán reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y llevarán adherida póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de veinticinco pesetas. Se extenderán con arreglo al modelo que al final se inserta, ajustándose al mismo en lo sustancial, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado ejerciente en Segovia; debiendo acompañarse: declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento ya citado; el resguardo que acredite haber constituido la garantía de tres mil pesetas, en metálico; Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo; carnet del registro de tratantes, corredores y compradores de ganado, y justificación de hallarse al corriente en el pago de la cuota de la patente correspondiente.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán cerrados, que podrán se lacrados y precintados, y en ellos figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Navafría para la enajenación de dos sementales vacunos".

Para conocer de cualquier derivación del contrato serán competentes los Tribunales que, siéndolo por razón de la materia, tengan jurisdicción en este término municipal, su partido o territorio.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., con Documento Nacional de Identidad ..., expedido en ... (fecha); enterado de las condiciones bajo las cuales se enajenan dos sementales vacunos por el Ayuntamiento de Navafría, se compromete a comprar los mismos por la cantidad de ... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Navafría, 10 de noviembre de 1969. El Alcalde, Martín Moreno.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

3335

Ayuntamiento de Muñoveros

Primera subasta de árboles

Se celebrará en este Ayuntamiento el día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas, para la enajenación del aprovechamiento de corta de árboles en el monte de estos propios, número 155 del Catálogo, de la pertenencia del Municipio, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Número de chopos: 200.

Aprovechamiento o lote único: Tramos 1 y 4.

Volumen de fustes: 166,724 metros cúbicos, con corteza, especie chopo.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 158.387,80.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina, desde que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, reintegrándose con póliza de seis pesetas, estando ajustadas al modelo que al final se expresa, debiendo ir acompañadas, en sobre separado, del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 en la Depositaría municipal, importe ésta 4.752 pesetas; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local y Documento Nacional de Identidad del licitador y recibo de licencia fiscal para los que acudan por representación con poder debidamente bastanteado; la fianza definitiva consistirá en un 6 por 100 del valor que alcance la subasta y será constituida en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda para responder del buen contrato o cumplimiento del mismo que motiva esta subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser aceptadas por el rematante, así como las siguientes:

Se practicará nueva cubicación sobre operación de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

El adjudicatario está obligado a aceptar el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, al octavo día hábil siguiente a aquélla, recibiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar ésta.

El pago del importe de la subasta lo

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

3267

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Marcelo de la Calle Alonso	Riego abusivo	Río Pirón	Fresneda de Cuéllar	Cesar riego	100 pesetas
Pamaquio Martín Marcos	Idem	Idem	Villovela de Pirón	Idem	150
Arturo Moreno	Idem	Voltoya	Aldehuela del Codonal	Idem	200
Pamaquio Martín Marcos	Idem	Pirón	Villovela de Pirón	Idem	200
Deogracias Fuentetaja Gómez	Idem	Idem	Mudrián	Idem	200
Laurentino Sacritán	Idem	Duratón	San Miguel de Bernuy	Idem	125
Rafael Monedero Vega	Idem	Cerezuelo	Cerezo de Abajo	Idem	200
Bernardo Barroso Jimeno	Pozo abusivo	San Medel	Encinillas	Legalizar el pozo en el plazo de un mes	100

Valladolid, 4 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas.

verificará el adjudicatario en la forma que fija la condición 15 del pliego de condiciones. Serán de cuenta del mismo todos los gastos de la subasta, reintegros, tasas y honorarios que la misma lleve consigo hasta su total terminación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el ..., en representación de don ..., como acredita con ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta de árboles de chopo, para el año forestal 1969-70, del monte número 155, de los propios de Muñoveros, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Muñoveros, 5 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Mariano Leonor Pascual.

3372

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Subasta de maderas

A las quince horas del día 20 del próximo mes de diciembre se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos autorizados en el monte número 131 del Catálogo, denominado "El Pinar", propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1969-70, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 141, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 74 metros cúbicos.

La leña de copas no está incluida en este aprovechamiento o subasta, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 22.200.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo habría de atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 28 por 100.

La cantidad que ha de servir de base para optar a la subasta será la que figura como tasación.

Fianza provisional: 5 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y adherida una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 10 pesetas, como el modelo que al final se inserta.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trece horas, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, cuya presentación se entiende los días hábiles.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12 del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación definitiva con ocasión de la operación de contado en blanco y marqueo para la liquidación definitiva del mismo, de acuerdo con los volúmenes reales y precio alcanzado en la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, derechos reales, gestión técnica, presupuesto de tasas y gastos formulados por el Distrito Forestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960 de 17 de marzo, en la forma que notifique la Jefatura del mismo, reintegro del expediente y cualquiera que tenga relación con la subasta.

Mesa: Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o Concejal que legalmente le represente, otro miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Ingresos: En la forma señalada en el pliego de condiciones.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito Circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resulte adjudicatario de la subasta está obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España de 340 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta para su ingreso en la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar los ingresos a la notificación de su cuantía.

A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, igualmente se hará constar el número del Documento Nacional de Identidad.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento antes citado y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Isidro Centeno.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en la calle de ..., número ... (o en representación de ..., como acredita con poder notarial ...), con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., en el monte de la propiedad del Ayuntamiento de ..., ofrece la cantidad de ... (en letra y número), aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego tanto facultativos como económicas-administrativas que sirven de base a la enajenación de que se trata.

... a ... de ... 1969.

El licitador.

CONCURSOS

3315

Ayuntamiento de Sanchonuño

A las trece treinta horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de actos del Consistorio, la apertura de pliegos presentados para tomar parte en el concurso de adquisición de muebles, por parte de este Ayuntamiento, para los despachos municipales, conforme con las estipulaciones del pliego de condiciones aprobado por la Corporación y expuesto al público por ocho días, en la Secretaría municipal.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso podrán presentarse, de diez a trece horas, en la Secretaría todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas, en sobre cerrado, debidamente reintegradas con 6 pesetas y póliza de la MUNPAL de 5 pesetas, y declaración jurada de no estar incursos en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y el resguardo de haber consignado en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de dos mil pesetas.

El Ayuntamiento, en uso de sus facultades, podrá declarar desierto el concurso si las plicas presentadas no reúnen las estipulaciones del pliego de condiciones, o por cualquier otra circunstancia.

El modelo de proposición el corriente para estos concursos.

Sanchonuño, 8 de noviembre de 1969.—El Alcalde, F. Rico.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3362

CABAÑAS DE POLENDOS

Instruido expediente de suplementos de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabañas de Polendos, 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Tiburcio Martín.

3337

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntaminento los pliegos de condiciones económico-administrativas para sacar a subasta pública los lotes ordinarios de maderas, números 1 y 2, autorizados por el Distrito Forestal en el monte número 182-83 del Catálogo, de los propios de este Municipio, titulados "Pinar Grande y Pinar del Valle", para el año forestal 1969-70, se exponen al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cantalejo, 7 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3339

PRADENA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, por medio de habilitación y suplementos, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádena, 10 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Fernando Velasco Olmos.

3361

REVENGA

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Revenga, 11 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. Cañas.

COMUNIDADES

3353

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el pliego de condiciones económico - administrativo que ha de servir de base a la subasta de maderas de la actual campaña de 1969-70, en sus lotes 1.°, 2.° y 3.°, del monte número 26, titulado "El Rebollo", propiedad de esta Comunidad, queda expuestto al público en la Secretaría de esta Entidad, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 6 de noviembre de 1969.—El Presidente, Daniel Gonzalo.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

3346

Provincia de Segovia **Mes de octubre de 1969**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Cantimpalos	Cantimpalos	Porcina	1.704	1.571	1.831	56	758
Idem	Bernuy de Porreros	Bernuy de Porreros	Bovina	—	14	—	—	14
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	293	—	30	263
Peste porcina	Valseca	Valseca	Idem	100	—	100	—	—
Idem	Bernardos	Bernardos	Idem	—	24	—	7	7
Idem	Valleruela de Sepúlveda	Valleruela de Sepúlveda	Idem	—	9	5	2	2

Segovia, 8 de noviembre de 1969.—El Jefe del Servicio.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8